

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 227

Sábado 6 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número 2 de solicitantes de los Auxilios de Ancianidad e Invalidez del referido Decreto para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, invitándose a cuantas personas lo deseen y sepan, rectifiquen cualquier error que pueda presentarse en la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse durante indicado plazo a los Organismos tramitantes en la capital (Auxilio Social, Cáritas Diocesana, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles) o a las Alcaldías en los pueblos de la provincia o directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, estando de manifiesto los expedientes en la Secretaría.

Solicitantes de Auxilio de Ancianidad o Enfermedad.

PROVINCIA

Brahojos.—Rodríguez Rodríguez, Tomás; hijo de Secundino y Juliána.
Castrobol.—Fernández Paniagua, Rosario; hija de Justo y Rosario. González Argüello, Mercedes; hija de Ricardo y Marcelina.

Castrejón.—García Iglesias, Victoriana; hija de Rosario y Juana.

Castrodeza.—Valles Giralda, Eufrosina; hija de Benigno y María.

Cuenca de Campos.—Miguel Aragón, M.ª Dolores; hija de Fernando

y Felisa. Lama Sánchez, Porfiria; hija de Celestino y Prudencia.

Gallegos de Hornija.—Sandoval Sandoval, Valeriano; hijo de Isidoro y Narcisa.

Matapozuelos.—Puras Beneite, Benito; hijo de Vicente y Petra. Puras Beneite, Juana; hija de Vicente y Petra.

Mesones de Puente Duero.—Villán Cambero, Faustina; hija de Juan y Manuela.

Medina del Campo.—Valverde Rodríguez, Felicitá; hija de Julián y Narcisa.

Mojados.—Núñez Burgos, José Antonio; hijo de Cándido y María.

Melgar de Arriba.—Rodríguez Alvarez, Remigio; hijo de Afrodisio y Casilda.

Mucientes.—García Abad, Angela; hija de Mateo y Juana. Vallejo Redondo, José; hijo de Luciano y Margarita. Bastardo Redondo, Eufemia; hija de Félix y Benita.

Nava del Rey. Carbonero Pérez, Cecilia, hija de Mamerto y Benita.

Olmedo.—Conde Vallejo, Lorenza, hija de Paulino y Francisca. Albert García, Jesús; hijo de Francisco y Vicenta. Gómez Ballesteros, Juan; hijo de Juan y Victoria.

Quintanilla del Molar.—Lobo Santos, Nicolás; hijo de Emiliano y Fermína.

Roales.—Cuadrado Pahino, Porfirio; hijo de Javier y Angela.

Rueda.—Moyano Bécares, Germana; hija de Severiano y Dorotea. Moro Moro, Encarnación; hija de Antonio e Hilariá. Vega Rico, Juana; hija de Eulogio y Juana. Pocero Pé-

rez, Estefanía, hija de Nicolás y Guadalupe.

San Vicente del Palacio.—Martín Hernández, Clodoaldo; hijo de Nicasio y Victoriana.

La Seca.—Serrada Navarro, Simona; hija de Wenceslao y Aleja. Manrique García, M.ª Cruz; hija de Diego y Guillerma. Tejedor Hidalgo, Tomasa; hija de Ceferino y Escolástica. Serrada San José, Socorro; hija de Nicolás y Eugenia.

Tamariz de Campos.—Martín Bezoz, Tomás; hijo de Manuel y Ana.

Tiedra.—Doyagüe Bragado, Amelia; hija de (no consta). Sobrino Rojo, Teodora, hija de Pedro y Emilianita.

Tordehumos.—Lobato Alvarez, Severina; hija de Román y Saturnina. Cartón Alvarez, Miguel; hijo de Miguel y Sergia. Revuelta Bravo, Ildefonso; hijo de Rafael y Emilia. Revuelta Bravo, Francisco; hijo de Rafael y Emilia. Alvarez González, Agustina; hija de Antonio y Fermína.

Trigueros.—Maté Barrigón, Marciana; hija de Domingo y Hermógenes.

Tudela de Duero.—Beltrán Núñez, Carmen; hija de Juan y Pascuala. Rodríguez Nicolás, Cipriana; hija de Pascual y Gabina. Gonzalo García, Francisca; hija de Juan y Norberta.

La Unión de Campos.—Cuñado Fernández, Isidora; hija de Manuel y Lorenza.

La Unión.—Gómez Lera, Pedro; hijo de Mancio y Manuela.

La Zarza.—Matilla Hurtado, Josefa; hija de Ricardo y Fidencia.

CAPITAL

San Martín Martín, Petra; hija de Juan y Dominica; Rinconada de los Ingleses, D. V.

Trifón Sánchez, Juana Presentación; hija de Delfina y Sinforiano; Travesía Azucarera, 23.

Gutiérrez Belmonte, Engracia; Pasaje El Cano, 2.

Lobato Sánchez, Benito; hijo de Ramón y Angela; Ancha, 17.

Llorente Sarmentero, Emilia; hija de José y Juana; Hernán Cortés, 5.

Granado Pascual, Patrocinio; hija de Cesáreo y Paula, Reyes Católicos, 11.

Abril Cabezas, Rosalía; hija de Jenaro y Antonia; Empecinado, 17.

Manzano Martín, Baltasara; hija de Sebastián y María; Catalina Pérez, 2.

Rivas Fernández, Eufrasia; hija de Antonio e Isabel; Camino de la Esperanza, 47.

Pradales Cazorro, Claudia; hija de Eugenio y M.^a Angeles; Jardiel Poncela, 4.

Abril Cabezas, Luisa; hija de Jenaro y Antonia; Empecinado, 17.

Martín Gómez, Emilia; hija de Maximino y Brígida; Avenida de Palencia, 14.

Gómez López, Fernanda; hija de Estanislao y Nicomedes; Alamillos, 7.

Rodríguez Manrique, Josefa; hija de Fernando y Rita; Carretera de Circunvalación, 14.

Manchado Martínez, Bonifacia; hija de Manuel y Filomena; San José (Barrio España).

Díez Villar, Manuela; hija de Francisco y Margarita; San Bartolomé, 4.

Camarero Cebrián, Ramona; hija de Blas y Matea; Pisuerga, 2.

Vallecillo del Barrio, Alfonsa; hija de Gaugérico y Teresa; Manuel López, 8.

Martín García, Estanislada; hija de Justo y Librada; Ríoseco, 16.

Verdugo Tejero, Rosa; hija de Juan y Benita; Victoria, 30.

Alvarez González, Florentino; hijo de Mariano y Venancia; Finca San Agustín.

Martín Llorente, Felipa; hija de Eusebio y Basilisa, Ríoseco, 10.

Quesada Gómez, Juana; hija de Antonio y Felipa; Fuente el Sol, 10.

Gil Peláez, Cándida; hija de Vicente y Saturnina; Ruiz de Alda, 45.

Duque García, Teodora; hija de Leopoldo y Brígida; Santiago, 9.

Espinosa Sánchez, M.^a Luisa; hija

de Melchor y Tomasa; Paseo San Isidro, 65.

Zurro Genicio, Emilia; hija de Alberto y Francisca; Pisutrga, 2.

Zurro Rodríguez, Agustín; hijo de Ignacio y Julia; Fuente el Sol, 97.

Cortés Baile, Venancia; hija de Victoriano y Nicasia; Fuente el Sol, 97.

Valladolid, 3 de octubre de 1962. El gobernador-presidente, Antonio Ruiz-Ocaña.

3.026

DIPUTACION PROVINCIAL

ADQUISICION DE UNIFORMES

En virtud de lo decretado por el ilustrísimo señor presidente de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 3 del corriente mes, por medio del presente se anuncia la celebración de un concursillo entre los industriales de la plaza, con objeto de adquirir seis uniformes de invierno y seis abrigos, nueve pares de zapatos y nueve corbatas, para los subalternos de la Corporación que prestan servicio en las Oficinas Centrales. Este concursillo se desarrollará con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a Los uniformes necesarios estarán formados por chaqueta, chaleco, pantalón y gorra, debiendo ser confeccionados en paño color azul, según costumbre.

Los zapatos serán negros y estarán comprendidos, posiblemente, entre las medidas de los números 39 al 44, y su precio será de 300 pesetas cada par, aproximadamente.

2.^a Para la presentación de ofertas al objeto indicado, se establece un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

3.^a Las ofertas, firmadas y rubricadas por el propio licitador, con expresión de su domicilio y dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, deberá reintegrarse con una póliza del Estado de seis pesetas y otras seis pesetas en timbres provinciales, adhiriendo, además, un timbre de la Mutualidad, voluntario, de una a tres pesetas. En ellas se hará constar el precio a que se compromete el licitador a suministrar cada uniforme abrigo, par de zapatos o corbatas.

Se presentarán en la Secretaría General, bajo sobre cerrado, durante las horas de oficina, o sea de nueve

treinta a las catorce treinta horas, en el plazo señalado anteriormente, debiendo incluir, también, el carnet nacional de Identidad del ofertante.

En sobre aparte, cerrado también, se acompañarán muestras del paño y forro en que se confeccionarán dichos uniformes. El licitador que ofrezca los zapatos, podrá hacer una descripción exacta del material y modelo de horma en que se hallan confeccionados, acompañando muestra de los mismos. En cada muestra figurará el nombre del presentador y la referenciá correspondiente al precio señalado para cada una, teniendo en cuenta que los uniformes, abrigos y gorras, llevarán galones y botones dorados como es costumbre, y que el paño será color azul marino corrientemente empleado en esta clase de uniformes.

4.^a Una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, se efectuará la apertura de los pliegos en la Sesión de la Comisión de Gobierno inmediata a dicha terminación, adjudicándose el servicio previa la oportuna propuesta de la Comisión de Compras y Servicios, al ofertante que se comprometa a realizar el suministro de que se trata por menos cantidad, en relación con la calidad de tela ofrecida.

5.^a El licitador a quien se adjudique el concursillo en su totalidad, por el hecho de presentar oferta, se compromete a efectuar la entrega de los uniformes totalmente confeccionados a medida, en el plazo máximo de quince días hábiles, contados desde la fecha en que se comunique la adjudicación.

6.^a Los uniformes y abrigos se entregarán por el adjudicatario en condiciones normales respecto a su confección, que se hará a la medida de cada destinatario, debiendo efectuar en caso necesario, las correcciones que sean precisas para que puedan ser recibidos de manera definitiva. El abono de la adjudicación se efectuará en dos partes: 8.600 pesetas con cargo al Presupuesto del corriente año y el resto en el Ejercicio de 1963, con cargo a su Presupuesto, siendo necesario para ello la recepción definitiva de la ropa de conformidad a estas Bases.

7.^a En caso de que la oferta se haga en nombre de una sociedad o por medio de tercera persona, deberá adjuntarse, con la oferta, el poder en que se acredite hallarse el firmante autorizado para ello, que será bas-

tanteado con anterioridad por el señor secretario general de la Corporación, a costa del licitador.

8.º El importe de los anuncios que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos locales, serán abonados por el licitador a quien se adjudique el Servicio.

Valladolid, 4 de octubre de 1962.

El presidente, Emiliano Berzosa Regio. El secretario general, Dionisio J. Negueruela.

Pago diferido
389-
Ptas.

3.057

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOBADILLA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan confeccionados los documentos que se indican a continuación, a fin de que contra los mismos puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes, durante los plazos indicados para su exposición.

Listas cobratorias de rústica, para el ejercicio de 1963, por quince días.

Listas cobratorias de urbana, 1963, por ocho días.

Padrones de arbitrios municipales de rústica y urbana, para 1963, por ocho días.

Bobadilla del Campo, 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez. 2.957—2.383

BOBADILLA DEL CAMPO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, relativo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Bobadilla del Campo, 28 de septiembre de 1962.—El alcalde, Angel Gutiérrez. 2.958—2.384

VALDENEBRO DE LOS VALLES

A los diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, tercera subasta pública de 35 robles, los cuales equivalen a 12,402 metros cúbicos de madera, 2,921 metros cúbicos de leña gruesa y 4,500 metros cúbicos de ramaje del monte de «Las Liebres», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 6.875,20 pesetas.

Las proposiciones para optar a la mis-

ma, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado y ajustado al pliego de condiciones económico-administrativas, hasta una hora antes de celebrarse la subasta.

Valdenebro de los Valles, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, J. Argüello.

3.003—2.385

VALDENEBRO DE LOS VALLES

A los diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas, la tercera subasta pública de 26 metros cúbicos de leña gruesa y 375 metros cúbicos de ramaje de pino, del monte de «Las Liebres», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 19.691 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y ajustado al modelo del pliego de condiciones económico-administrativas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta veinticuatro horas antes de celebrarse la subasta.

Valdenebro de los Valles, 2 de octubre de 1962.—El alcalde, J. Argüello.

3.004—2.386

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 37 de 1962, entre partes, de la una, como demandante, don Antonio Rodríguez Moratínos, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve y dirigido por el letrado don Camilo de la Red Fernández; y de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal; doña Angela Moratínos Gutiérrez, mayor de edad,

viuda, sin profesión especial; doña Carmen Rodríguez Martínez y su esposo don Francisco Pérez, mayores de edad; doña Victoria Rodríguez Martínez y su esposo don Florentino de la Cruz, mayores de edad; doña Soledad Rodríguez Martínez, mayor de edad, soltera, y vecinos todos de esta capital; doña María Luisa Rodríguez Moratínos y su esposo don George Marriot, mayor de edad y residentes en el extranjero, en domicilio desconocido; doña Adela Rodríguez Moratínos y su esposo don Peter Ridley, mayores de edad y con domicilio desconocido; los herederos indeterminados don Benito Antonio Rodríguez Cuartero y los herederos desconocidos de doña Pilar Rodríguez Martínez; doña Angela Moratínos Gutiérrez, por sí y como legitimario de su fallecido esposo don Benito Antonio Rodríguez Cuartero y doña Carmen Rodríguez Martínez; doña Victoria Rodríguez Martínez y doña Soledad Rodríguez Martínez, como presuntas herederas de su padre don Benito Antonio Rodríguez Cuartero y de su hermana doña Pilar Rodríguez Martínez; sobre reconocimiento de hijo natural, legitimado por subsiguiente matrimonio de don Benito Antonio Rodríguez Cuartero y doña Angela Moratínos Gutiérrez.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Rodríguez Moratínos, contra doña Angela Moratínos Gutiérrez, doña Carmen, doña Victoria y doña Soledad Rodríguez Martínez; doña María Luisa Rodríguez Moratínos, doña Adela Rodríguez Moratínos, los herederos indeterminados de don Benito Antonio Rodríguez Cuartero; los herederos desconocidos de doña Pilar Rodríguez Martínez y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro que el actor don Antonio Rodríguez Moratínos, es hijo natural de don Benito Antonio Rodríguez Cuartero y de doña Angela Moratínos Gutiérrez, debiendo también considerarse legitimado por el matrimonio que en veintitrés de agosto de mil novecientos veintidós contrajeron estos últimos y como tal hijo tiene derecho a llevar los apellidos del padre y de la madre y lo demás que la Ley determina, debiendo ractificarse en el sentido de tales declaraciones, o adicionarse mediante la oportuna nota marginal el acta de nacimiento del actor, librándose, una vez firme esta resolución, el correspondiente testimonio al señor juez municipal encargado del Registro Civil número uno de esta ciudad, con la oportuna orden para que se proceda a la práctica de los asientos o anotaciones pertinentes en el acta de nacimiento dicha, y sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que dentro del término de tercero día, se sol-

cite su notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido el presente en Valladolid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Angel Mingo.

2.969—2.387

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Angel Villar García, mayor de edad, casado, vecino que fue de Valladolid, con domicilio en calle Olmedo, número 38, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de esta capital, en término de diez días, con el fin de serle notificado el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud del sumario número 295 de 1962, por estafa, que se le sigue, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a la Policía en general procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. José María Alvarez Terrón.—El secretario, P. S. (ilegible).

2.952

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Luis Martín Nieto, mayor de edad, camarero, vecino que fue de Valladolid, calle de las Angustias, número 25 y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de esta capital, en término de diez días, con el fin de serle notificado el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en virtud de sumario número 234 de 1962, por apropiación indebida, que se le sigue, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a la Policía en general procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. José María Alvarez Terrón.—El secretario, P. S. (ilegible).

2.953

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Olaya Arbona, Alfredo, de 44 años de edad, casado, agente comercial, natural y vecino últimamente de Carcagente, con domicilio en calle Padre Marchena, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, si bien se tienen noticias de que se encuentra en Barcelona; procesado por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 56 de 1962, seguido contra el mismo y otro, por el delito de estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, con el fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto en que así se acuerda y el de procesamiento dictado contra el mismo, concediéndole a tal fin el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándole en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

3.000

Juzgados municipales

CARBALLO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal de faltas a que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Carballo, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Habiendo visto el señor don Antonio Sánchez Sal, juez municipal de esta villa y de su jurisdicción, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 106 de 1962, contra las personas, por lesiones, seguidos en este Juzgado municipal, entre partes, de una, en representación de la acción pública, el señor fiscal municipal don Antonio Fernández Montells; de otra, lesionada, María de los Angeles e Inés Frutos Serrano, de 28 y 35 años de edad, respectivamente, casadas, dedicadas a sus labores, vecinas de La Coruña, Pintor Seijo Rubio, 14, 1.º, y de otra, denunciada, Blanca y Asunción Rodríguez Torquemada, mayores de edad, solteras, dedicadas a sus labores, vecinas que han sido

de Tordesillas (Valladolid), actualmente ausentes en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Blanca y Asunción Rodríguez Torquemada, como responsables en concepto de autoras de dos faltas de lesiones causadas a María de los Angeles e Inés Frutos Serrano, a la pena de diez días de arresto menor a cada una, a que conjunta y solidariamente indemnicen a dichas lesionadas en la suma de quinientas cincuenta pesetas a cada una y pago de las costas de por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Sánchez Sal. Rubricado».

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para insertar en el «Boletín Oficial», al objeto de notificar la sentencia preinserta a las denunciadas ausentes en ignorado paradero, extiendo la presente en Carballo (La Coruña), a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, A. Sánchez.

2.985

ANUNCIOS OFICIALES

NOTARÍA DE PEÑAFIEL

Don Aurelio Martín Martín, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Peñafiel.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo y a instancia de don Celestino Fernández Cimas, con domicilio en esta villa, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas públicas adquirido por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, derivado del río Duratón, para el riego de una finca propiedad del señor requirente en la margen izquierda de este río, al pago de San Fructuoso y camino de la Fuente de la Garza, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que se consideren útil y conveniente a los fines indicados.

En Peñafiel, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Aurelio Martín Martín.

3.027—2.388

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

NUMERO A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE